

ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 MONTAINSTRUMENTALES DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL DE SAGUNTO por un importe de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS, (23.207,00€), y cuya necesidad se estima, se procede a iniciar un Procedimiento Abierto Simplificado, TRAMITACION ORDINARIA por el importe arriba reseñado.

El importe citado comprende la cantidad por el objeto del contrato IVA excluido de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA EUROS, (19.180,00€) y en el que el IVA que debe soportar la administración asciende a la cantidad de 4.027,00€.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 116, 131, 156, 159 así como 298 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE 272 de 9 de noviembre de 2017), y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 2 de diciembre de 2020, (DOGV 9005 de 26 de enero de 2021), de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería, y de acuerdo con el régimen de competencias establecido en el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación del reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública, y artículo 28 de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano

RESUELVE

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, en cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0301, capítulo VI (INVERSIONES)

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la misma.

P.A. Simplificado 435/2021

4º.- Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el Procedimiento Abierto Simplificado, TRAMITACION ORDINARIA, de acuerdo con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al importe económico del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

5º.- La justificación del procedimiento.

6º.- La Resolución de improcedencia de revisión de precios y del plazo de garantía, en caso de resultar conveniente.

En Sagunto, a

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

Fdo. José Luís Chover Lara.

Fdo. M^a José Munera Rubio.

PD Resolución de 2 de diciembre de 2020 (DOGV 9005, 26.1.2021)